MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Paraguay

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – M.S.P. Y B.S.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS- SUB UOC 1

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 36/2014 – CELEBRADO CON LA EMPRESA TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-SAN PEDRO"- PLURIANUAL-ID 285.519

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 467/2014,de fecha 20 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, el **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.** domiciliada en la calle Avd. Médicos del chaco Nro. 3126 de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por representada para este acto en carácter por el **Sr. Victor Santiago Paredes Peralta**, con Cédula de Identidad N° 629.484, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 36/2014 para la "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-SAN PEDRO"-PLURIANUAL-ID 285.519**. La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante **NOTA ACP N° 49/15** de fecha 25 de mayo del 2015, firmada por la Lic. Maria C. Godoy D Administradora y el Dr. Gustavo J. Matiauda L. Director General, respecto a la necesidad de la Extensión del Plazo de Vigencia del Contrato Nº 36/2014, ya que la dependencia manifiesta la posibilidad de extender la vigencia del contrato al 31 de diciembre del 2015, de manera a evitar el corte del Servicio.

Que, mediante Nota de fecha 28 de mayo de 2015, firmada por el represéntate Sr. Victor S. Paredes P. de la firma TALLER MEANICO PAREDES S.R.L., presenta su conformidad para extensión de vigencia del Contrato 36/2014-.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 20 de fecha 15 de junio de 2015.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Articulo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, se suscribe la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 36/2014, por la cual se extiende la Vigencia del Contrato citado hasta el 31 de diciembre del 2015, a fin de poder cubrir con las necesidades y las obligaciones contraídas.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº535de fecha 18 de junio de 2015, Aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 36/2014 firmado en el marco de la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-SAN PEDRO"-PLURIANUAL-ID 285.519.**", en cuanto a la extensión del plazo contractual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda en cuanto a la Extensión del Plazo Contractual hasta el 31 de diciembre de 2015.

Todas las demás cláusulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariables.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio de 2015.

Sr. Victor Santiago Paredes P.
CONTRATISTA
Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Teléf.: 552-221
Médicos del Chaco 3126 y Caaguazú

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE